



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 545 - 2016-A/MDP.

Pangoa, 08 de julio del 2016.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 17406, de fecha 25 de abril del 2016, suscrito por el Sr. David Isaías Núñez Manrique, Informe Legal N° 330-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 06 de julio del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal Interna, Abg. Emer Valero Caynicela, sobre reconocimiento de Comité de Gestión de carretera de la Cuenca Provenir, perteneciente al Distrito de Pangoa -Satipo -Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local; y estando al documentos que indica en visto, de fecha 25 de abril del 2016 y el Acta de Asamblea, de determinación de miembros de Comité de Gestión, de fecha 12 de marzo del 2016, Informe legal N° 330-2016-EVC/ALI/MDO-PANGOA, de fecha 06 de julio del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal, suscrito por el Abg. Emer Valero Caynicela, Opina: que es procedente la petición formulada por el Presidente del Comité de Gestión para su reconocimiento como **Comité de Gestión de Carretera de la Cuenca Provenir;**

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha de la presente Resolución al **COMITÉ DE GESTION DE CARRETERA DE LA CUENCA PORVENIR, jurisdicción del Distrito Pangoa -Satipo -Junín".**

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER oficialmente a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión de Carretera de la Cuenca Porvenir, jurisdicción del Distrito Pangoa -



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
 GESTIÓN 2015 - 2018



Satipo –Junín”, que se encargaran de gestionar los tramites que sean necesarios para financiamiento de obras en beneficio de su localidad, cuyos integrantes son las siguientes personas:

- PRESIDENTE** : David Isaías, **NUÑEZ MANRIQUE** DNI N° 20576367
- VICEPRESIDENTE** : Fredy, **ZUÑIGA ZANABRIA** DNI N° 44074521
- SECRETARIO DE ACTAS** : Justidiano Jesús, **BREÑA PALANTE** DNI N° 21014263
- TESORERO** : Sara Maximiliana, **MARAVI LIZARRAGA** DNI N° 20974867
- PRIMER VOCAL** : Donald Bruns, **MENDOZA PARIONA** DNI N° 10064016
- SEGUNDO VOCAL** : Juan, **QUISURUCO TODELANO** DNI N° 40337128
- FISCAL** : Hernán, **GAVILAN SULCA** DNI N° 07233053



ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



281

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU

INFORME LEGAL N° 330-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA



A : Econ. EDGARDO CHIPANA AUJAPIÑA
GERENTE MUNICIPAL MDP
DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP - PANGOA
ASUNTO : RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION PARA LA
CARRETERA CUENCA PORVENIR.
REF : Solicitud signada con FUT N° 021881 de fecha 25-04-2016
FECHA : Pangoa, 06 de julio del 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, e informarle que con Proveído S/N, suscrita por el despacho de Alcaldía, se requiere opinión legal respecto a la Solicitud de reconocimiento del Comité de Gestión para la Carretera Cuenca Porvenir.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo al inciso 6.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley N° 27972 en cuanto a materias de competencia municipal de servicios sociales locales son la de Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Asimismo de acuerdo al inciso 7 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley N° 27972 nos habla respecto al EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN donde el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes...7) Comités de gestión.

Dentro de la citada ley también podemos encontrar el ARTÍCULO 117° donde encontramos a los COMITÉS DE GESTIÓN en cuanto a que Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, es de interés de la Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de San Martín de Pangoa, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abg. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL INTERNO
CMT 2887



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

SECRETARIA GENERAL



282

Que, mediante solicitud presentada con FUT N° 021881, de fecha 25 de abril del 2016, mediante la cual el Sr. David Isaías Núñez Manrique (Presidente del comité de gestión), en representación de la citada organización, solicitan el Reconocimiento de su Comité de gestión para la Carretera de la Cuenca Porvenir, para lo cual adjunta copia de la Asamblea General llevada a cabo el 12 de marzo del 2016 donde se encuentra la conformación de su comité de gestión con las firmas de sus socios y demás documentación para su reconocimiento de acuerdo al artículo N°114 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Por estas consideraciones de conformidad a las leyes citadas, esta Asesoría Legal OPINA:

- Sea declarado PROCEDENTE la petición formulada por el presidente del Comité de Gestión para su reconocimiento como **Comité de Gestión de Carretera de la Cuenca Porvenir**.
- Asimismo se RECONOZCA a su Junta directiva conformada de la siguiente manera:
PRESIDENTE: David Isaías Núñez Manrique, identificado con DNI N° 20576367;
VICEPRESIDENTE: Fredy Zuñiga Zanabria, identificado con DNI N° 44074521;
SECRETARIO DE ACTAS: Justidiano Jesús Breña Palante, identificado con DNI N° 21014263; TESORERA: Sara Maximiliana Maraví Lizarraga, identificada con DNI N° 20974867; PRIMER VOCAL: Donald Bruns Mendoza Pariona, identificado con DNI N° 10064016; SEGUNDO VOCAL: Juan Quisuruco Todelano, identificado con DNI N° 40337128; FISCAL: Hernán Gavilán Sulca.
- Por tanto el presente se derive a Secretaria General para proyectar la Resolución de alcaldía reconociendo al comité de gestión mencionada.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Abg. Emer Valero Cárdenas
ASESOR LEGAL III PERIODO
CAJ 28^º7

Auto rizo: Paul Laime Marañones

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 650 283

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 021881**

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
TRAMITE DOCUMENTARIO

25 ABR 2016
17406 08
9.11

firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	NÚÑEZ MANRIQUE DAVID ISAÍAS		20576367
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razon Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Clf./ Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN
PANGOA	SATIPO	JUNIN	JUNIN
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:	# 950 549544		

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

En la Fecha 12 de Marzo 2016 se conformó la Junta Directiva de Comité de Carretera Cuenca por Venir desde Uoca Sonaro a Puerto Porvenir - Las Palmeras - Morales Micaela Bastidas.

* Solicito mi reconocimiento para hacer gestión en bien del Valle del Ene cuenca Porvenir.

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- 1.- copia del Acta de Nombres
- 2.- copia de DNI
- 3.-
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompañan son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

David
David Nuñez Manrique
DNI 20576367

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ASESORIA LEGAL
RECEPCION

25 ABR 2016

EXP: 17406 HORA: 3:30
FOLIO: 08 FIRMA: *[Firma]*

PROVEIDO

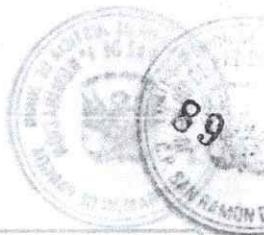
RASE A: *Asesoría Legal*

PARA: *Opinión Legal*

25 ABR 2016

DIST. AYAHUANGO

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.



EN EL CENTRO POBLADO LOS ANGELES. RIO ENE. PERTENECIENTE AL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO REGION JUNIN SIENDO LAS 3:00 PM. DEL DIA SABADO 19 DE MARZO DE AÑO 2016.

REUNIDOS LAS AUTORIDADES DE LAS DISTINTAS C.P. Y DEMAS COMUNIDADES. CON EL ALCALDE DISTRITAL DE PANGOA.

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA HCE ENTREGA DE KIDS ESCOLARES. CONJUNTAMENTE CON LA UGER DEL DISTRITO MENCIONADO.

Y EL DELEGADO DEL CENTRO POBLADO DE LOS ANGELES. DA UERSA PARA HACER SABER. NUESTRAS NECESIDADES

- EL DELEGADO DEL CENTRO POBLADO DE LOS ANGELES SOLICITA. LA CONSTRUCCION DE LAS AURAS DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA.
- TENIENTE GOBERNADOR DE P. PORVENIR. SOLICITA EL MANTENIMIENTO DE CARRETERA.
- JUAN PABLO TENIENTE GOBERNADOR. SOLICITA REFORZAMIENTO CARRETERA, LUZJAGUA.
- ITAYER PITENI DELEGADO VECINAL. ADJERE A LOS INTERSIONES.
- NUEVO PARASO Sr. HECTOR. PARSONA. Y LA AUTORIDADES. DE LOS PUEBLOS VECINOS. LA MEJORA DE LA CARRETERA ANAPAT HACA PUERTO PORVENIR.

EN CONCLUSION LAS AUTORIDADES Y DELEGADOS VECINALES SOLICITA EL MEDIO DE COMUNICACION QUE ES LA MEJORA CARRETERA EDUCACION Y SALUD.

EL SEÑOR ALCALDE DE PANGOA RESPONDE FRENTE A LAS NECESIDADES DE CADA CENTRO POBLADO. ASI MISMO SE COMPROMETE QUE EL MES DE (ABRIL) JULIO DE 2016 SE COMPROMETE DE MANTENIMIENTO Y (7000) CAZONES.



CARRETERAS Y SOLICITA CONFORMAR EL COMITE MULTISECTORIAL DE CARRETERAS. CON LA FINALIDAD DE TRABAJAR COORDINADAMENTE:

- PRESIDENTE: DAVID NUÑEZ MARIQUE DNI 20576367.
- VICE PRESIDENTE: ~~DAVID~~ FREDY BUNIGA ZANABRIA DNI 440711
- SECRETARIA DE ACTAS: JUSTINIANO BREÑA PALANTE DNI 21014263.
- TESORERA: ZARA MARAVI BARRERA DNI 20914867
- VOCALES:

- 1) IGNACIO HENDORA. (I) DNI
- 2) FELIX RONCAL. DNI
- 3) JUAN QUISORUCO. (II) DNI

FISCAL:

JORGE GAUZAN. DNI 8

NO HAVIENDO MAS QUE TRATAR SIENDO 5:00 P.M DEL DIA 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE LEVANTA LA REUNION PARA MEJOR CONFORTIDAD PASAN A FIRMAR LOS PRESENTES:

ALCALDE DEL DISTRITO PANGOA PEDRO CASTAÑEDA VELA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Lic. Pedro Castañeda Vela ALCALDE

Rojas DG.G [Signature] 10875903

[Signature] 21009754 Pedro

[Signature] 46516464

[Signature] 114002348 Como fiscalizador

[Signature] 20080792

[Signature]





[Signature]



[Signature]
21014203

[Signature]
10304735

100061016
Donald Macdon Toribio
HAVENI

[Signature]
40537125

[Signature]
04394596

[Signature]
Dionisio Rucaldas
00046127



[Signature]
Alejandro Torres Muñoz
DNI N° 2826307

[Signature]
JULIO RUIZ
20796328

[Signature]
Rafael Loime Mastamoros
COORD. GRAL. ODT P.

[Signature]
Rafael Loime Mastamoros
COORD. GRAL. ODT P.

[Signature]
Sección Dep. Civil
Rafael Benavides C

[Signature]
Jefe de Almacén
Nereo de la Cruz Torres

[Signature]
Hugo...
20999155

[Signature]
Responsable de RUV

[Signature]
60264486
RE. SISFCH.

[Signature]
D.V. de Maguicancia
DNI 20945528

[Signature]
09057346
Promotor Pension GS

[Signature]
3116008
T2222 BARRIO PUNTAO

[Signature]
07233053

[Signature]
40140648

[Signature]
Doctor TARIBOJA TORIBIO
20417431

[Signature]
23569952

[Signature]
20311790

[Signature]
45239886



[Signature]



[Signature]

[Signature]
20717718



[Signature]
28595938

[Signature]
23669770



DAVID NÚÑEZ MANRIQUE
DNI: 20576367

Suma 2092054

[Signature]

[Signature]

DNI 20999579
Representante UGEL-Pangoa

[Signature]

71819607
Representante UGEL-PANGOA

[Signature]
97433399
KATHERINE ROMAY

[Signature]
DNI 45728097
COORD. SALUD MDP

[Signature]
FRANCISCO LINACAY PEGAS
DNI 20549861

[Signature]
KATHERINE OBREGON ROMAY
RESPONSABLE UNIDAD FACILITADORA MDP
DNI: 70017824

